

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E., DE 24 DE ENERO DE 2023 POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN COMO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS

CONSIDERANDO

- I. El día 24 de enero de 2023, se aprobó la Resolución de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. (ICEX), de concesión de ayudas dinerarias sin contraprestación para el apoyo a la internacionalización de las empresas, de conformidad con la normativa por la que se regula la concesión de ayudas de ICEX, aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.
- II. Entre las ayudas concedidas a las empresas beneficiarias de la FPA PITTI UOMO I 2023 FLORENCIA- FEDECON, se concedió una ayuda a la empresa con NIF A08528622, por importe de 1.672,50 euros, para participar en la citada feria convocada por ICEX a través de la entidad colaboradora FEDECON.
- III. Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, hemos tenido conocimiento de que se ha producido un error al señalar el NIF de la empresa beneficiaria, ya que la entidad a la que corresponde el NIF A08528622, está extinguida y el NIF que se quería indicar en la resolución de concesión era **B67407254**, que es una de las entidades resultantes de dicha escisión.
- IV. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.
- V. Por los motivos expuestos, procede la modificación de la Resolución de concesión de fecha 24 de enero de 2023 a efectos de subsanar el error al señalar el NIF del beneficiario y sustituirlo por el correcto.

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución, de 24 de enero de 2023, por la que se conceden las ayudas dinerarias sin contraprestación como apoyo a la internacionalización de las empresas, en el sentido de **sustituir el NIF A08528622 por este otro: B67407254, entre las beneficiarias de la FPA : 202300492 FPA PITTI UOMO I 2023 FLORENCIA – FEDECON.**



CSV : GEN-0c38-6719-b235-cee3-5362-df76-a382-a8fe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 22/11/2023 18:22 | NOTAS : F

Segundo. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,
«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
María Peña Mateos



CSV : GEN-0c38-6719-b235-cee3-5362-df76-a382-a8fe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 22/11/2023 18:22 | NOTAS : F